

Dei re maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

En un particular se baten deet para precar los Cavallos por haver desgraciado algunos que le an fiado para trasasilos, y enienales, verificandose que daa vago, y frustrado el fin p. a. que se nombro: Puplica ala Lm. que en atencion a tan notorias nulidades, y alas perjuicios que esta Cauando en esta facultad, de quays bantades Exemplares, se siaba desde este dia Suspendir el nombramiento y Salario de este Empleo, hasta que se enuentre su sueto que lo siaba, con la deferencia, discrecion, y haviilidad que le corresponde, y al honor de este Ayuntamiento. Haviendolo oydo y Acordo que para Conferir, y Resolver sobre dha proposicion, se Cite Generalmente para otopimer Cauildo ordinario, y Com. Alguaciliente, La Ciudad mediante la auencia del Sr. D. Juan Carrillo, Comisario que hera de la Junta del Equivalente de Alguaciliente, y nombra en su Lugar al Sr. D. Juan Heron, No.

Com. Alguaciliente

D. Diego Gran
Mina

Donlope Gonzalez
de Alcazar

Damos

Josep Rubio
Alcazar

Pedro farr de Calderon